



Misión: "Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida".

COMUNICADO DGGDP N° 12/2023

El Director General de Gestión y Desarrollo del Personal y la Directora de Bienestar del Personal saludan cordialmente a los educadores profesionales y funcionarios administrativos del Ministerio de Educación y Ciencias, a fin de brindar las siguientes informaciones referentes a trámites jubilatorios:

1. El personal docente y administrativo que cuenta con trámite jubilatorio activo, iniciado en el periodo 2020/2021 a través del Módulo de Gestión Digital de Trámites Jubilatorios del SIGMEC, y que ha sido verificado y aprobado por el Departamento de Jubilaciones del MEC con "CONFIRMACION FINAL" y/o "CONSOLIDACION DEL EXPEDIENTE", se encuentra actualizado y detallado en el ANEXO del presente: "Nómina actualizada de solicitudes, listas para su remisión a la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda".

Dicha nómina corresponde a las solicitudes confirmadas de forma posterior a la publicación de la nómina anexa a la Circular DGGDP N° 13 de fecha 27 de septiembre de 2022, por lo que constituye el grupo de solicitudes aprobadas que será remitida al Ministerio de Hacienda una vez finalizado el ingreso de las solicitudes de los trabajadores que integran la nómina de la Circular mencionada. El orden de la nómina anexa al presente fue realizado según fecha y hora registrada por el Módulo, y será el orden tenido en cuenta para la remisión institucional oportuna a la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda, conforme a los cupos habilitados por mes.

2. Los trabajadores que hayan iniciado sus trámites Jubilatorios en el periodo 2022 deberán realizar la descarga e impresión del nuevo Formulario FL-ASJ-DGJP-01-OEE de *Solicitud y Registro del Interesado con carácter de declaración jurada*, emitido por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda, actualizado en el Módulo del SIGMEC, **habilitado en la pestaña "Formularios Requeridos"**, para su llenado (croquis, firmas en ambas carillas y foto carnet).

Una vez completado el formulario y escaneado en formato PDF legible y a color, se deberá registrar en la pestaña "*Solicitud Firmada*" de manera a que el mismo pueda ser "CONFIRMADO" y posteriormente "CONSOLIDADO" por el Departamento de Jubilaciones del MEC, a fin de que el Módulo pueda generar oportunamente, por fecha y hora, el orden que se tendrá en cuenta para su remisión a la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda.

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal
Ayolas 437 casi Estrella (Edificio Estrella)
Teléfono: 021 445 443/4



www.mec.gov.py

MEC Digital @MECpy

dggdp@mec.gov.py





Misión: "Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida".

- Se recuerda a los trabajadores que ya cuentan con Resoluciones Particulares de Jubilación emitidas por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda y registradas en el Módulo de Gestión Digital de Trámites Jubilatorios del SIGMEC, que las desvinculaciones serán efectuadas de forma planificada a fin de garantizar la cobertura del servicio educativo en las instituciones educativas afectadas, conforme establecen los principios de continuidad y finalidad del Sistema Educativo Nacional.

Es importante señalar que, la remisión institucional de las solicitudes de inicio de trámites jubilatorios, la emisión de las Resoluciones Particulares que acuerdan el beneficio de la Jubilación, y el ingreso de las solicitudes para inclusión en planilla fiscal de pagos, se rigen conforme a los procedimientos y plazos dispuestos por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda, en las *Resoluciones Generales N° 52/2021, N° 03/2022 y N° 04/2022*. La cantidad de solicitudes de inicio de trámites jubilatorios y de inclusión en planilla fiscal de pagos a ser ingresadas al Ministerio de Hacienda se encuentra sujeta a los cupos habilitados de forma mensual por dicha cartera de estado.

Se recuerda que la gestión documental y el seguimiento del estado de las solicitudes iniciadas es totalmente **GRATUITA**, y debe ser realizada por cada trabajador ingresando al Módulo de Gestión Digital de Trámites Jubilatorios del SIGMEC a través de su cuenta/usuario.

Para subsanar cualquier inconveniente que pueda suscitarse en el Módulo de Gestión Digital de Trámites Jubilatorios del SIGMEC, el Departamento de Jubilaciones del MEC se pondrá en contacto con los solicitantes a través de los números telefónicos (celulares) y/o correos electrónicos declarados en las solicitudes.

Finalmente, se aclara que toda información relacionada a este proceso será comunicada a través de los canales institucionales oficiales. Para consultas se encuentra habilitada la línea telefónica N° (021) 444-807 y el correo electrónico institucional: jubilaciones@mec.gov.py del Departamento de Jubilaciones, en el horario laboral comprendido entre las 07:00 a 15:00 horas.

Asunción, 31 de marzo de 2023.



ROSELY KAMN R.
Directora Interina
Dirección de Bienestar del Personal



CARLOS A. AGUILERA BENÍTEZ
Director General
Dirección Gral. de Gestión y Desarrollo del Personal

Elaborado por: Jorge Chaparro

Revisado por: David Lobos

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal
Ayolas 437 casi Estrella (Edificio Estrella)
Teléfono: 021 445 443/4



www.mec.gov.py

MEC Digital @MECpy

dggdp@mec.gov.py